EXTRACTO DE ACTA No. 021 DE 2026 – SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

Fecha	13 de abril de 2026
Hora	2:30 p.m.
Lugar	Virtual
Convocante	Gruo de Adquisiciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera
Participantes	Dra. **OLGA LUCÌA RUIZ MORA,** Subgerente Administrativo y Financiero Dra. **MARÍA EUGENIA TOVAR ROJAS,** Subgerente de Producción Dr. **JULIAN DAVID PEÑA MARTINEZ,** Jefe Oficina asesora Jurídica Dr. **OTONIEL CAMARGO RAMÍREZ,** Asesor de Gerencia Ing. **JAVIER FRANCISCO FÚNEME ARIAS,** Jefe Oficina Asesora de Planeación Ing. **RAÚL ERNESTO VARGAS SOLANO,** Subgerente Comercial y de Divulgación Ing. **ALBERTO BARAJAS RAMON,** Jefe Oficina de Sistemas e Informática
Orden Del Día	**1.** Llamado a lista y verificación de quórum. **2.** (…). **3.** Recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-047-2026,** cuyo objeto es: " "SUMINISTRO DE POLIPROPILENO DRY PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD (MONTO AGOTABLE)", a la empresa **SPECIAL SKIN S.A.S.,** por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($104.216.000) M/Cte**. incluido IVA y demás costos directos e indirectos, respaldados con el CDP No. 1507 del 12 de marzo de 2026.

Desarrollo

1. Llamado a lista y verificación de quórum.

Con la asistencia de los siete (7) miembros del Comité Asesor de Contratación, existe quórum para deliberar y decidir.

2. (…).

3. Recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-047-2026,** cuyo objeto es: " "SUMINISTRO DE POLIPROPILENO DRY PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD (MONTO AGOTABLE)", a la empresa **SPECIAL SKIN S.A.S.,** por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($104.216.000) M/Cte**. incluido IVA y demás costos directos e indirectos, respaldados con el CDP No. 1507 del 12 de marzo de 2026

Antecedentes:

La Subgerencia de Producción presentó el requerimiento de bienes y servicios radicado bajo el No. 20261610007223, para iniciar con el proceso contractual de acuerdo con las descripciones indicadas en el mismo y sus anexos.

Justificación de la contratación por parte del área solicitante:

La Imprenta Nacional de Colombia en adelante INC, creada en 1905, es una de las instituciones más emblemáticas en la historia administrativa y cultural del país. Desde sus inicios, su misión ha estado orientada a garantizar la producción, edición e impresión de documentos oficiales del Estado, consolidándose como la entidad encargada de difundir la información normativa, legal y administrativa que sustenta la gestión pública. Así, la INC como Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene como objeto la edición, impresión, divulgación y comercialización de documentos, publicaciones e impresos de todas las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011.

El cumplimiento de esta misión exige la adquisición permanente de insumos de materia prima indispensables para el proceso productivo. Dentro de estos, el polipropileno DRY en sus referencias Dry Mate y Dry Brillante 20 micras constituye un insumo estratégico para la elaboración y plastificado de libros, calendarios, revistas y demás productos gráficos requeridos por nuestros clientes. Actualmente, la Entidad no cuenta con contrato vigente para el suministro de esta materia prima, situación que puede afectar la continuidad operativa y el cumplimiento oportuno de los compromisos institucionales.

Con el fin de sustentar técnicamente la necesidad contractual, se realizó el análisis del consumo histórico correspondiente a las vigencias 2024 y 2025. Durante la vigencia 2024 se registró un consumo total de 2.454,51 kilogramos por un valor de $60.823.932,61, mientras que en la vigencia 2025 el consumo ascendió a 3.603,90 kilogramos por un valor de $59.424.235,63, evidenciándose un incremento aproximado del 47 % en el volumen de consumo, principalmente en la referencia Dry Mate.

Del análisis se determinó un consumo promedio mensual aproximado de 300 kilogramos, lo que permite proyectar para una vigencia anual una necesidad base de 3.600 kilogramos. Con el fin de cubrir posibles variaciones en la demanda y garantizar continuidad en la producción, se adiciona un margen técnico del diez por ciento (10 %), estableciendo un requerimiento proyectado de 3.960 kilogramos para la vigencia contractual ordinaria.

Adicionalmente, la Entidad se encuentra actualmente en producción del proyecto editorial del Ministerio de Educación, el cual contempla la impresión y plastificado de **quinientos diecisiete mil (517.000) libros**, lo que genera una necesidad adicional debidamente cuantificada de **2.382 kilogramos** de polipropileno DRY para atender dicho proyecto.

En consecuencia, el requerimiento total estimado para la vigencia contractual corresponde a:

- Necesidad ordinaria proyectada: 3.960 kg
- Necesidad adicional proyecto Ministerio de Educación: 2.382 kg

Total, requerido: 6.342 kilogramos

Para la estructuración del presupuesto oficial, el Área de Adquisiciones mediante *ID 20261610001583* adelantó el correspondiente estudio de mercado solicitando mediante correo electrónico a veinte (20) empresas las cotizaciones para el suministro de ***Polipropileno Dry*** del proceso productivo para la Imprenta Nacional de Colombia, en donde allegaron dos (02) cotizaciones los siguientes interesados: SPECIAL SKIN SAS y DISTRISERVICIOS. Por lo anterior, como resultado de dicho análisis, los valores establecidos como techo unitario por ítem del presente requerimiento corresponden al promedio de los precios cotizados por las empresas participantes. En este sentido, se tuvieron en cuenta las cotizaciones actualizadas para el año 2026, en las cuales se establecieron los siguientes valores unitarios:

- POLIPROPILENO DRY MATE 20 MICRAS ROLLO ANCHO ENTRE 27 Y 73 CMS: $16.235 por kilogramo.
- POLIPROPILENO DRY BRILLANTE 20 MICRAS ROLLO ANCHO ENTRE 27 Y 73 CMS: $15.740 por kilogramo.

(…).

El ordenador del Gasto autorizó a través de la plataforma ORFEO dar inicio al trámite precontractual.

El secretario del Comité Asesor de Contratación, informa que la presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Contratación Pública, teniendo en cuenta las restricciones a la contratación Directa - Ley de Garantías Electorales, artículo 33 del Manual de Contratación (Resolución 002 de 2023).

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS** ($104.216.000) M/Cte. incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

El Grupo de Adquisiciones teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 del manual de contratación, solicitó el aval Técnico, Jurídico, Financiero y económico con el fin de ser presentada al comité de contratación para la **autorización de la publicación** de la invitación en la plataforma del Secop II y en la Página Web de la INC. (Acta No. 017 del 26 de marzo de 2026).

De acuerdo al cronograma del proceso en mención, el Grupo de Adquisiciones de la INC., realizó la verificación de las ofertas para el presente proceso por el aplicativo SECOP II, en el cual se evidencio que se presentaron las empresas: **NOWPRINT DE COLOMBIA S.A.S.; DISTRISERVICIOS GRAFICOS S.A.S.; SPECIAL SKIN S.A.S.**

Una vez descargados los documentos de las ofertas, estos fueron enviados mediante correo electrónico por el Grupo de Adquisiciones al Comité Evaluador asignado por el Ordenador del Gasto así: Oficina Asesora Jurídica la abogada Paula Guana Cano, técnica señor Manuel Martínez Jimmenez, y la económica y financiera, señor Oscar Mauricio Zea Hernández.

Que de acuerdo a la la verificación de los requisistos exigidos en la invitación y teniendo en cuenta que las empresas **NOWPRINT DE COLOMBIA S.A.S, y DISTRISERVICIOS GRAFICOS S.A.S., no fueron hábilitadas** jurídica y técnicamente, el comité evaluador, asignó el puntaje a la empresa **SPECIAL SKIN S.A.S.,** único oferente habilitado, por consiguiente se otorgo el siguiente puntaje:

SPECIAL SKIN S.A.S	
FACTOR TÉCNICO	200 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	800 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el informe de evaluación del comité evaluador, el secretario del comité somete a consideración de los integrantes del Comité Asesor de Contratación, que con base en la evaluacion realizada por el comité evaluador, y asignación de puntaje, recomienden al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-047-2026,** cuyo objeto es: " "SUMINISTRO DE POLIPROPILENO DRY PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD (MONTO AGOTABLE)", a la empresa **SPECIAL SKIN S.A.S.,** por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($104.216.000) M/Cte**. incluido IVA y demás costos directos e indirectos, respaldados con el CDP No. 1507 del 12 de marzo de 2026.

RECOMENDACIÓN	Los integrantes del Comité Asesor de Contratación, teniendo en cuenta la evaluacion realizada por el comité evaluador, y asignación de puntaje, recomiendan al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-047-2026,** cuyo objeto es: " "SUMINISTRO DE POLIPROPILENO DRY PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD (MONTO AGOTABLE)", a la empresa **SPECIAL SKIN S.A.S.,** por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($104.216.000) M/Cte**. incluido IVA y demás costos directos e indirectos, respaldados con el CDP No. 1507 del 12 de marzo de 2026.

No habiendo más temas por tratar, se cierra la sesión siendo las 3:00 p.m., del día 13 de abril de 2026.



VICTOR MANUEL BOHÓRQUEZ BETANCUR
Secretario del Comité